

Nº

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA



REUNION XX - SESION ESPECIAL

17 de noviembre de 1998

27º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *del vicegovernador de la provincia don Bautista José MENDIOROZ.*

SECRETARIOS: *Don Roberto Luis RULLI y don Ricardo Alberto DEL BARRIO.*

Legisladores presentes:

ABACA, Raúl Alberto
ACCATINO, Juan Manuel
AGOSTINO, Daniel Fernando
BARROS, Roberto
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.
CHIRONI, Eduardo
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.
DIAZ, Oscar Eduardo
DIEZ, Digno
FALCO, Luis Alberto
GARCIA, Carlota
GROSVOLD, Guillermo José
HERNALZ, Carlos Oscar
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LARREGUY, Carlos Alberto
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
LENCINA, Alfonso Raúl
LOIZZO, Juan
MARSERO, Nidia Viviana

MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MILESI, Marta Silvia
MON, Raúl Hernán
MONTECINO, Juan Carlos
MUÑOZ, Juan Manuel
MUÑOZ, Víctor Hugo
NERVI DE BELLOSO, Nilda
PALOMAR, Mariano Ramón
PASCUAL, Jorge Raúl
PINAZO, Alcides
RODRIGO, Esteban Joaquín
SANCHEZ, Carlos Antonio
Ausentes:
BOLONCI, Juan
DALTO, Rubén Omar
PENROZ, Angela María Rosa
REMON, Mariano Alfredo
SEVERINO DE COSTA, María del R.
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 3.**
 - 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor legislador Lazzeri realizar el acto. Pág. 3.**
 - 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Zúñiga, Penroz, Bolonci, Remón y Dalto. Se conceden con goce de dieta. Pág. 3.**
 - 4 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 3.**
 - 5 - DESIGNACION. Del señor Fiscal de Investigaciones Administrativas, se designa al doctor Pedro Rubén Funes. Pág. 4.**
 - 6 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 6.**
 - 7 - CONTINUA LA SESION. Pág. 6.**
 - 8 - APENDICE. Sanciones de la Legislatura. Pág. 8.**
- RESOLUCION. Pág. 8.**

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 9 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Lazzeri a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Le comunico que los legisladores Severino de Costa y Pinazo se incorporarán en el transcurso de la sesión y solicito se justifique la ausencia de los señores legisladores Zúñiga, Penroz, Bolonci y Remón por razones particulares.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Para solicitar, por razones personales, licencia para el legislador Dalto; el legislador Rodrigo se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se van a votar las licencias solicitadas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por mayoría, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 1236/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 13 de noviembre de 1998. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para tratar el acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia, de acuerdo al artículo 166 de la Constitución provincial;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 17 de noviembre del corriente a las 08:30 horas, a los efectos de considerar el acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia al doctor Pedro Rubén Funes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Doctor Bautista Mendioroz, presidente; profesor Roberto Rulli, secretario legislativo de la Legislatura de Río Negro.

**5 - ACUERDO DESIGNACION CARGO FISCAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS A
PEDRO FUNES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde considerar el acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia al doctor Pedro Rubén Funes.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 6 de octubre de 1998. Señor presidente: Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente a fin de solicitar por su intermedio a esa Legislatura, el acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia doctor Pedro Rubén FUNES de conformidad a lo establecido en el artículo 166 de la Constitución provincial.

Saludo al señor presidente con atenta consideración.

Al señor presidente
de la Legislatura provincial
Ingeniero Bautista José Mendioroz
SU DESPACHO

Firmado: Doctor Pablo Verani, gobernador.

Viedma, 13 de octubre de 1998.

Expediente número 1434/98 -Oficial-. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Solicita acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia al doctor Pedro Rubén Funes.

Dictamen de Comisión De Mayoría
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara que se presta conformidad a lo solicitado.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Abaca, Massaccesi, Lazzeri, Pascual, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 1998.

Viedma, 13 de octubre de 1998.

Expediente número 1434/98 -Oficial-. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Solicita acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia al doctor Pedro Rubén Funes.

Dictamen de Comisión De Minoría
Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Larreguy, legislador.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de octubre de 1998.

Viedma, 14 de octubre de 1998.

Expediente número 1434/98 -Oficial-. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Solicita acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia al doctor Pedro Rubén Funes.

Señor presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara el acuerdo y conformidad total, a la designación planteada.

SALA DE COMISIONES. Hernández, Massaccesi, Lassalle, Sánchez, Rodrigo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Gracias, presidente. Muy rápidamente para sustentar la elevación hecha por el Poder Ejecutivo, en función de las facultades establecidas en el artículo 166 de la Constitución provincial, por la cual solicita el acuerdo para designar Fiscal de Investigaciones Administrativas al doctor Pedro Rubén Funes, profesional de reconocida capacidad que ha venido cumpliendo dicho cargo desde un período anterior y por lo cual, por supuesto, anticipo desde ya el voto afirmativo de nuestra bancada para dicha designación.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Rodrigo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente, señores legisladores: El Poder Ejecutivo elevó la propuesta de designación del doctor Pedro Funes al frente de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas por un nuevo período constitucional.

Adelantamos nuestro rechazo a esta iniciativa, como lo habíamos manifestado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y en la de Presupuesto y Hacienda, fundamentándolo vertebralmente en la conocida postura de nuestro bloque sobre que los titulares de los órganos de control externo de la Constitución sean propuestos por la primera minoría con representación parlamentaria.

Esta postura la hemos expresado en todas las oportunidades que fueron necesarias, en todos los ámbitos y de todas las formas posibles y la concretamos, puesto que en el mes de noviembre de 1997 -exactamente un año- presentamos un proyecto de ley para reformar el texto constitucional mediante el sistema de enmiendas, a fin de poner en marcha esta disposición -proyecto de ley número 664/97-.

Los mecanismos de control externo en la administración pública no aparecen por generación espontánea ni pueden permanecer al margen de las transformaciones que se han operado en este sentido, por eso fueron adecuadas las legislaciones de fondo, desde la Carta Magna nacional hasta la mayoría de las constituciones provinciales, acompañando la demanda social de mejor fiscalización de los manejos públicos y mayor transparencia en la gestión de gobierno, pero también los adelantos en la tecnología de avanzada, los nuevos procesos de las organizaciones y las nuevas formas participativas de la sociedad, que aseguran mayor relevancia institucional, avanzan hacia la necesidad de un cambio fundamental en las democracias modernas.

Este cuadro de situación nos lleva a realizar una suerte de clasificación que sintéticamente puede describir las distintas instrumentaciones de los controles republicanos. Hay tres tipos de administraciones que pueden resumir la actitud política que se tiene frente a esta realidad: Están los que enfrentan la necesidad de un cambio importante y dinámico pero que ni siquiera se dan cuenta que están frente a un problema, los que tienen conocimiento que se está operando un cambio y amablemente no quieren hacer nada al respecto, esperando que la necesidad del cambio desaparezca y los que reconocen que la necesidad del cambio existe, aceptan el desafío haciendo lo que conviene a la situación y optan por satisfacer esa demanda.

Cada uno de nosotros hará el análisis que mejor le parezca y colocará la actitud política de Río Negro en el punto que honradamente entienda que corresponde.

Por nuestra parte, consideramos que lo rescatable es la actitud asumida por los constituyentes nacionales cuando dispusieron la consagración del principio de participación en los órganos de control externo de la oposición parlamentaria, en oportunidad de la reforma de 1994. Allí se plasmó una concepción jurídico-política que asegura la transparencia de la gestión pública, tanto sea en lo administrativo como en lo económico-financiero. De hecho, la Auditoría General de la Nación, hoy está administrada por una persona propuesta por el partido de la Unión Cívica Radical.

En todo este análisis no está puesta la crítica en la persona del doctor Pedro Funes, a quien hoy propone el Poder Ejecutivo, ni tampoco en su capacidad profesional. Es justo aclararlo porque se trata de un tema institucional y no personal hasta el punto de reconocer que la Ley Orgánica de la Fiscalía no ayuda en su concepción general a una mayor libertad de acción de su titular, además porque tampoco podemos soslayar actitudes de otro organismo constitucional de control externo, el Tribunal de Cuentas de la provincia, que tiene ingerencia en estos temas puntuales.

Baste para ello un solo ejemplo: El Fiscal de Investigaciones Administrativas no puede iniciar juicios de responsabilidad patrimonial contra funcionarios que han incurrido en delitos penales -con su consecuente perjuicio al Estado- hasta que no haya resolución de la justicia criminal. Y esto se determina por una doctrina jurídica sostenida desde el Tribunal de Cuentas, que hasta el momento no ha sido analizada con profundidad para determinar su validez o no y que nosotros tampoco compartimos.

De cualquier manera, a partir de la postura negativa del oficialismo respecto del tratamiento de nuestro proyecto de enmienda constitucional -si bien no vamos a abandonarla ni a bajar los brazos sobre este reclamo- en forma permanente nos vemos obligados a rechazar este mecanismo de designación a propuesta del Poder Ejecutivo. Mientras tanto, señor presidente, hemos presentado otro proyecto de ley modificatorio precisamente de la antes mencionada ley 2394, a fin de adaptarla funcionalmente.

Este nuevo proyecto, que pedimos al bloque oficialista que nos acompañe en su aprobación, propone un sistema de publicidad de los actos de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, modificando para ello el artículo 15 de dicha ley que tendrá el siguiente texto: "El Fiscal de Investigaciones Administrativas dará a publicidad los dictámenes que resulten de sus investigaciones, mediante informes trimestrales que se publicarán en el Boletín Oficial. En aquellos casos en que se promueva la instancia penal, deberá cuidar de no revelar hechos cuya difusión afecte la eficiencia de procedimientos pendientes".

También se propone que el fiscal deberá presentar ante la Legislatura provincial un informe anual sobre todo lo actuado y que el mismo se deberá realizar antes del 30 de abril de cada año. Como contrapartida de toda obligación legal se introduce una disposición sancionadora, para el caso de no dar cumplimiento a la misma, que se enmarca en lo dispuesto por el artículo 166 y concordantes de la Constitución provincial referida al incumplimiento de los deberes a su cargo.

Intentamos que se cumpla con el principio más importante del sistema republicano, la publicidad de los actos de gobierno, cuya consolidación a través del tiempo no admite en la actualidad -afortunadamente- ni discusiones, ni excepciones para ninguno de los Poderes del Estado.

Pero se hace necesario aclarar también, que la información emanada de la Fiscalía no siempre tiene toda la fluidez que se requiere para un mejor seguimiento de las actuaciones, lo que nos obligó a elevar más de un pedido de informes a través de su presidencia para poder conocer el estado de las investigaciones que se han promovido desde distintas iniciativas, informes que hasta la fecha tampoco han sido respondidos. Por ejemplo, señor presidente, el año pasado, el 19 de marzo de 1997, nuestro bloque presentó un pedido de informes sobre lo actuado hasta la fecha desde la iniciación de esa Fiscalía, especificando las causas más importantes, el estado actual de las mismas y los resultados obtenidos, elevado por la presidencia a la Fiscalía el 16 de abril de 1997; hasta la fecha no ha habido respuesta a este pedido de informes de nuestro bloque.

Recientemente, el 20 de octubre de 1998, hemos presentado puntualmente un pedido de informes sobre diez denuncias realizadas desde nuestro bloque que todavía no ha tenido ninguna respuesta.

Esperamos en consecuencia, señor presidente, ser interpretados por la mayoría parlamentaria, en la compatibilización de este proyecto de ley, dada la importancia que nuestra Constitución provincial le asigna a estos órganos de control.

Vamos a dar nuestro voto negativo a este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

SR. BENITEZ GUTIERREZ - Gracias, señor presidente.

Voy a dar mi opinión personal con respecto a esta nominación del doctor Funes.

Desde lo personal, el doctor Funes creo que es una persona con grandes cualidades y goza de mucha capacidad; es un hombre muy responsable; tiene ética y honestidad intelectual.

Al margen de ello, comparto lo que acaba de decir mi compañero de bancada, tenemos que reconocer que los órganos de control tienen que estar en manos de la oposición, por eso creo que hay que saber interpretar y valorar el cargo de suma relevancia que desempeña el doctor Funes, quien lo está ejerciendo como corresponde, por eso, conociéndolo es que mi voto justamente es afirmativo, aunque -repite- lógicamente comparto que esta situación se debe modificar como asimismo ese proyecto que hace mención la 2394 para tratar de revertir esto. Gracias, señor presidente.

6 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Solicito un pequeño cuarto intermedio, si es posible.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento, así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 9 y 34 horas.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca, el señor legislador Pinazo.

7 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 9 y 36 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Que se pase a votación, salvo que haya otros oradores, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Gracias, señor presidente.

Al margen de las consideraciones técnicas y jurídicas manifestadas por el legislador Larreguy...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Silencio, por favor.

SR. DIEZ - ...quería decir que esta vez tampoco estoy de acuerdo con la designación del Fiscal Funes y no voy a poner en duda las cuestiones de conocimiento jurídico o de actuación desde la honestidad del mismo, pero sí creo que se trata de honestidad también llevar adelante alguna gestión que determine que en la administración pública alguien ha cometido un delito y no precisamente pasa desapercibido para la población que alguna persona habrá cometido algún delito en esta administración pública alguna vez en los años que el doctor Funes está nombrado hasta ahora. Si bien es cierto que existen condicionantes en cuanto a la actuación, tal cual fue lo manifestado por el legislador Larreguy, creo que el fiscal debió ofrecer, por lo menos a la oposición, la posibilidad de tener en la bandeja la cabeza de algún muerto jurídico en sus años de actuación, porque sino el fiscal para qué existe, para hacer una visa de algún expediente, para decir que está mal y chau, hasta luego, no, el fiscal tiene que tener el protagonismo natural y lógico para lo que fue designado por esta Legislatura por unanimidad y no lo ha hecho de esta manera. Yo, desde el convencimiento personal lo voto en contra porque creo que un funcionario que ha sido elegido tiene que poner sobre la mesa algún tipo de valores personales, jurídicos y administrativos...

-Ante una interrupción, dice el

SR. DIEZ - Espere que termine, legislador de Conesa, después le voy a seguir hablando...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Silencio, por favor.

SR. DIEZ - ... capaz que no le interesa el nombramiento del fiscal de Estado, a mí sí, me interesa que Funes me haya traído la cabeza de alguno, no me importa el tipo de categoría que tuviera, la uno, la dos, la tres, la veinticinco, algo, nadie se robó nada de la administración pública, nadie hizo un expediente mal, nadie transgredió ninguna ley, esto es una cosa de locos, no hay caso en la historia institucional argentina, que un Fiscal de Investigaciones Administrativas haya pasado tan desapercibido, este es el problema, presidente, no es una cuestión personal con Funes. Funes debió traernos a los legisladores -seamos serios- porque no somos elegidos para levantar la mano y que Funes vaya... no es así, Funes fue elegido por unanimidad acá, levantamos las dos manos todos los legisladores para votarlo, nos tendría que traer algún muertito arriba de la bandeja y decir, mirá, metí preso a este... no hizo nada muchachos y yo por esto, por la inacción, por lo menos con mi voto no va a ser premiada. No importa, al margen de analizar que tenga mil expedientes o uno, las condiciones o no, pero por lo menos alguna vez en el diario que diga, el Fiscal de Investigaciones Administrativas metió preso a Juan Pérez -y con el perdón del señor Juan Pérez, capaz que no es empleado administrativo- aunque sea un empleado, traigan algo muchachos, esto aparece como demasiado impune, como si los legisladores tenemos que votar y nada más, entonces yo estoy revelado a esto, por lo menos me hubieran explicado, mirá, Funes quiere seguir unos años más porque... no, tiene que venir a la Legislatura y dar un informe, algo, es como despreciarnos, demasiado es votarlo favorablemente porque sí. Al margen de las consideraciones jurídicas coincido con el tema de que la oposición tiene que tener representatividad en los órganos de control porque es evidente que para que no se haga y además no estoy de acuerdo que de esto se haga una cuestión política porque el Fiscal de Investigaciones Administrativas no cumple una función política, pero sí, a modo de Paixao, en la auditoría general de la nación, con un perfil bajo -radical de toda la vida es Paixao- con todos los nombramientos en la auditoría general de la nación, todos, el 82 por ciento de los nombramientos del personal de la auditoría general de la nación, señor presidente, han sido hechos de puño y letra del doctor Paixao, hacia el cual no me mueve ninguna animosidad, por el contrario, y cumple la función de controlar, no digo que ustedes teniendo la posibilidad de nombrar a alguien proclive, no van a nombrarlo pero tampoco tan, tan desaprensivamente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - señor presidente, señores legisladores: Voy a hacer hincapié en un solo punto al que se refirió el legislador Larreguy cuando hizo su informe.

En el mes de marzo de 1997 este bloque le pidió al doctor Funes un informe de su actuación, hasta el presente ese informe, esa actuación, no está en esta Legislatura, señor presidente. Usted, señor presidente, que trata de reivindicar y jerarquizar este Cuerpo, cuál es su pensamiento ante esta actitud del Fiscal de Investigaciones Administrativas de la provincia?, una institución que si bien no está explícito en la Constitución ni en su ley orgánica, debería tener casi una conexión orgánica con el Cuerpo que usted preside, que es la Legislatura, si no todos vamos a creer que la Fiscalía es una institución que no está para investigar los hechos o los posibles hechos de corrupción en la administración sino que es alguien

que lo trata de encubrir, entonces, señor presidente, creo que usted tendrá bien claro por qué esta oposición no va a dar el acuerdo para que el doctor Funes siga al frente de esa Fiscalía.

Además consideramos que traer una sola propuesta desde el Poder Ejecutivo tampoco le hace bien a la democracia, al menos las instituciones de este Cuerpo deberían haber considerado una terna de posibles postulantes para que nosotros, con nuestro propio criterio, juzguemos quien es la persona más capaz y que nos garantice realmente una eficaz labor al frente de esa Fiscalía, órgano muy importante, hoy que en todo el mundo y en esta provincia existen hechos de corrupción; aquí han desaparecido empresas, han desaparecido bienes materiales de esas empresas y hasta ahora el pueblo de Río Negro no sabe qué ha pasado con eso, alguien está encubriendo esa situación y quién es el mayor responsable?, creo que justamente es este señor que hoy se pretende que continúe al frente de esa Fiscalía.

Considero que le ha hecho mucho mal a este Cuerpo no haber respondido en tiempo y forma a este pedido de informes porque entiendo que su mayor responsabilidad, además de investigar los hechos, es respetar a este Cuerpo legislativo. Señor presidente con estas palabras reafirmo el voto negativo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a tomar la votación nominal.

-Así se hace.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Abaca, Accatino, Agostino, Benítez Gutiérrez, Chiuchiarelli, Falcó, Hernández, Isidori, Lassalle, Lazzeri, Lencina, Mayo, Marsero, Massaccesi, Medina, Medvedev, Milesi, Juan Manuel Muñoz, Palomar, Pascual, Rodrigo, Sánchez.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Barros, Chironi, Díaz, Diez, García, Grosvald, Hernalz, Jáñez, Larreguy, Loizzo, Mon, Montecino, Víctor Hugo Muñoz, Nervi de Belloso, Pinazo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con veintidós votos afirmativos y quince negativos ha sido aprobada la solicitud de acuerdo para designar en el cargo de Fiscal de Investigaciones Administrativas al doctor Pedro Rubén Funes.

Con esta denominación, damos por terminada la sesión especial.

Antes de iniciar la nueva sesión, vamos a saludar a los alumnos de 7º grado del Instituto Nuevo Siglo de General Roca y de la Escuela número 59, Ceferino Namuncurá de Chimpay, que nos visitan hoy y se encuentran en las bandejas, a quienes el Parlamento rionegrino les da la bienvenida.

-Eran las 9 y 50 horas.

8 - APENDICE

SANCION DE LA LEGISLATURA

RESOLUCION

Artículo 1º.- Redesignar en los términos del artículo 166 de la Constitución provincial al doctor Pedro Rubén Funes (L.E. número 6.262.590) como Fiscal de Investigaciones Administrativas.

Artículo 2º.- Fijar para la próxima sesión ordinaria la ceremonia de juramento que prescribe el artículo 5º de la Constitución provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y al designado y archívese.